ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO GUERRERO

LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

IMNC CERTIFICACIÓN GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001 : 2015

Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026, aplicables a los Municipios del Estado de Guerrero

Noviembre 2026

Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026, aplicables a los Municipios del Estado de Guerrero

Contenido

1. Presentación 1

2. Marco Jurídico 3

3. Presentación de la Cuenta Pública 8

4. Integración de la Cuenta Pública 11

5. Anexo 23

6. Formatos 31

1. Presentación



La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 13 y 89 fracción VIII de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, emite los Criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026, aplicables a los Municipios del Estado de Guerrero; en ellos se detalla la información que debe integrarse, así como lo relativo al plazo, formatos y requisitos para su presentación.

Aunado a lo anterior, y en términos del artículo 9 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior del Estado de Guerrero para

efectos de sus auditorías e investigaciones de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Estos criterios, no sustituyen a la normatividad que, en materia contable, presupuestaria, programática, de disciplina financiera y de transparencia deben cumplir las entidades fiscalizables, señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás normatividad aplicable.

El Auditor Superior del Estado de Guerrero

Mtro. Marcos César Paris Peralta Hidalgo

2. Marco Jurídico

El marco jurídico está constituido por el conjunto de leyes, reglamentos, acuerdos, códigos, reglas, lineamientos, manuales y convenios de observancia general que regulan el desarrollo de las actividades de los Municipios del Estado de Guerrero, los cuales se enlistan a continuación de manera enunciativa más no limitativa.

2.1. Federal

2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.1.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.1.3. Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.5. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2.1.6. Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

2.1.7. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2.1.8. Ley de Planeación.

2.1.9. Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

2.1.10. Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.

2.1.11. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

2.1.12. Ley del Seguro Social y su Reglamento.

2.1.13. Ley Federal de Deuda Pública.

2.1.14. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.1.15. Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.1.16. Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.1.17. Ley General de Salud y sus Reglamentos.

2.1.18. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

2.1.19. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.1.20. Ley General de archivos.

2.1.21. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

2.1.22. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.1.23. Ley General de Desarrollo Social.

2.1.24. Ley de Infraestructura de la Calidad.

2.1.25. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

2.1.26. Código Civil Federal.

2.1.27. Código Federal de Procedimientos Civiles.

2.1.28. Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

2.1.29. Código Penal Federal.

2.1.30. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

2.1.31. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

2.1.32. Criterios para la coordinación de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2026.

2.1.33. Manual para Enlaces FAIS para la Operación y Planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS 2024.

2.1.34. Reglas de operación de los programas gubernamentales.

2.1.35. Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado, suscrito el 29 de junio de 2026 entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Auditoría Superior del Estado de Guerrero (ASE).

2.1.36. Documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

2.1.37. Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

2.2. Estatal

2.2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2.2.2. Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574.

2.2.3. Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero.

2.2.4. Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

2.2.5. Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.

2.2.6. Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

2.2.7. Ley Número 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.

2.2.8. Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y su Reglamento.

2.2.9. Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero.

2.2.10. Ley Número 427 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de Guerrero.

2.2.11. Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

2.2.12. Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

2.2.13. Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

2.2.14. Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

2.2.15. Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

2.2.16. Ley Número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero.

2.2.17. Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.

2.2.18. Ley Número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

2.2.19. Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

2.2.20. Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

2.2.21. Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

2.2.22. Ley Número 468 de Ingresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026.

2.2.23. Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

2.2.24. Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2.2.25. Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

2.2.26. Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2.2.27. Ley Número 760 de Responsabilidades Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

2.2.28. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

2.2.29. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

2.2.30. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129.

2.2.31. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

2.2.32. Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2026.

2.2.33. Ley Número 467 de Ingresos General para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2026.

2.2.34. Ley Número 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.

2.2.35. Presupuestos de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2026.

2.2.36. Decreto Número 477 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2026.

2.2.37. Decreto Número 181 por el que se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero 2022-2027.

2.2.38. Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.

2.2.39. Código Fiscal del Estado de Guerrero Número 420.

2.2.40. Código Fiscal Municipal Número 152.

2.2.41. Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499.

2.2.42. Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 364.

2.2.43. Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Guerrero, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo IV del Ramo 33 “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” para el ejercicio fiscal 2026.

2.2.44. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal entre los municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2026.

2.2.45. Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega y monto estimado de los recursos que recibirán los municipios del Estado de Guerrero, del Fondo Común de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo para la Infraestructura a Municipios y del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2026.

2.2.46. Planes municipales de desarrollo.

2.2.47. Bandos de policía y buen gobierno.

2.2.48. Reglamentos internos de los municipios.

2.2.49. Manuales de organización autorizados de los municipios.

2.2.50. Manuales de procedimientos autorizados de los municipios.

3. Presentación de la Cuenta Pública

3.1. Plazo

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Cuenta Pública debe ser presentada a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal que se informe.

En este sentido, la cuenta pública deberá ser presentada en tiempo y forma dentro del plazo señalado en el citado artículo, por lo que, toda recepción que se haga posterior al mismo, será considerada como extemporánea.

3.2. Sanciones

La falta de presentación de la Cuenta Pública dentro del término establecido, será motivo del fincamiento de las responsabilidades administrativas y penales establecidas en las leyes correspondientes, así como una multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 párrafo tercero de la presente ley, y no será impedimento para que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero realice su función de fiscalización.

3.3. Criterios

El trámite y los requisitos que deberá cumplir la entidad fiscalizable para la presentación de la Cuenta Pública son los siguientes:

3.3.1. Deberá presentarse a través del sistema **Buzón Digital ASE** de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

3.3.2. Ingresará al sistema **Buzón Digital ASE** con el usuario y la clave de acceso que generó ante la Auditoría Superior del Estado de Guerrero para tal efecto.

El servidor público titular del ente fiscalizable, será responsable del uso y manejo del usuario y la clave de acceso para ingresar al sistema **Buzón Digital ASE**.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, realizará mediante oficio, el recordatorio de presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que corresponda, solicitando la ratificación o permanencia en el cargo del titular del ente fiscalizable, así como de los datos necesarios para dicho acceso.

El titular del ente, que generó con anterioridad dicho usuario y clave de acceso, mediante oficio deberá ratificar los datos proporcionados y su permanencia en el cargo, y solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, la activación del acceso para iniciar el proceso de carga de la información.

En caso de cambio de titular, el servidor público que asumió el cargo, deberá presentarse en la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para generar su usuario y la clave de acceso, debiendo firmar el formato de solicitud y la carta responsiva que ahí se le proporcionarán, presentar copia simple de su identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) y la documentación que contenga la información necesaria para el llenado de los formatos mencionados.

3.3.3. El usuario podrá acceder desde cualquier equipo de cómputo con internet y dar inicio a la carga de la información y documentación; una vez que concluya dicho proceso, de manera inmediata se remitirá a la entidad fiscalizable, vía correo electrónico, el acuse preventivo que acredite el envío de la información y documentación para validación.

3.3.4. En un plazo de hasta tres días hábiles, posteriores a la recepción de la información, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero validará la información cargada en el sistema **Buzón Digital ASE** y se remitirá el acuse definitivo de presentación o en su caso, de rechazo de la Cuenta Pública, siempre y cuando esto pueda realizarse dentro del término establecido en el artículo 13 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

3.3.5. En el anexo 1 de estos Criterios, se detalla la forma en que deberá presentarse la información y documentación a través del sistema **Buzón Digital ASE**.

3.3.6. La información y los formatos requeridos en archivos de tipo PDF, deberán contener el nombre, cargo, firma y sello de cada uno de los funcionarios responsables de su integración y presentación; debiendo asegurarse que la información y documentación en el archivo que se envíe sean legibles.

3.3.7. Los estados financieros y sus notas deberán incluir la leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

3.3.8. Los Estados Financieros Contables que asocian información entre ellos, deberán garantizar la congruencia de las cifras que los integran, atendiendo las Reglas de Validación, establecidas en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3.3.9. La información y documentación deberá corresponder al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por lo que, en caso de que no especifique el periodo al que se refiere, se interpretará que corresponde a dicho periodo.

3.3.10. La información que se presente en archivos en formato Excel, deberá mantener las fórmulas en los casos que se requieran operaciones aritméticas.

3.3.11. Los archivos digitales deberán nombrarse atendiendo lo señalado en el anexo 1 del presente documento.

3.3.12. En caso de considerar que no aplica la entrega de determinada información y documentación, en su lugar se incluirá una nota informativa que deberá contener el nombre, cargo, firma y sello del o los servidores públicos responsables de su integración, en la que se expongan las razones que sustentan la causa por la que no les aplica tal consideración.

4. Integración de la Cuenta Pública

El artículo 13 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero establece que la Cuenta Pública se integrará conforme a lo dispuesto en los artículos 53 o 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y deberá presentarse a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal que se informa, en los términos que se establezcan en los criterios que para tales efectos se emitan; en este sentido, la información y documentación que deben integrarse en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026, son las siguientes:

4.1. Información General

4.1.1. Oficio de presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026, firmado y sellado, conforme al **formato IG-1**.

4.1.2. Documentación que acredite el cargo de los servidores públicos siguientes, conforme al **formato IG-2**.

a) Presidente(a) Municipal Constitucional.
b) Síndico(a) Procurador(a).
c) Regidores (as).
d) Tesorero(a) Municipal o su equivalente.
e) Director(a) de Obras Públicas.
f) Titular del Órgano Interno de Control Municipal.
g) Secretario(a) del Ayuntamiento.

Consistente en lo siguiente:

- Constancia de Mayoría de Validez de la Elección en el caso del Presidente(a) Municipal Constitucional y del (la) Síndico(a) Procurador(a), y las Constancias de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional de los (las) Regidores (as).

- Nombramiento del Tesorero(a) Municipal o su equivalente, del Director(a) de Obras Públicas, del Titular del Órgano Interno de Control Municipal y del o la Secretario(a) del Ayuntamiento.
- Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de Situación Fiscal.

4.1.3. Base de datos del sistema contable del ejercicio fiscal 2026 que tiene implementado el Municipio, generada de conformidad con las respectivas especificaciones técnicas que se establecen, conforme al **formato IG-3**.

4.1.4. Presupuesto de Egresos aprobado del ejercicio fiscal 2026, a nivel de partida específica del gasto, el Analítico de Plazas y el Tabulador de sueldos y salarios aprobados para el ejercicio fiscal que se informa y el acta o actas de sesión de Cabildo donde conste la respectiva aprobación.

- Analítico de Plazas.
- Tabulador de sueldos y salarios aprobados para el ejercicio fiscal 2026.

4.1.4.a. Analítico de Plazas, en caso de haberse modificado durante el ejercicio fiscal que se informa, adjuntando la respectiva acta de sesión de Cabildo donde conste la respectiva aprobación.

4.1.4.b. Tabulador de sueldos y salarios, en caso de haberse modificado durante el ejercicio fiscal que se informa, adjuntando la respectiva acta de sesión de Cabildo donde conste la respectiva aprobación.

4.1.5. Plantilla de personal del ejercicio fiscal 2026, conforme al **formato IG-4**.

4.1.6. Relación de bienes que componen su patrimonio, conforme al **formato IG-5**.

4.1.7. Relación de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato, conforme al **formato IG-6**.

4.1.8. Relación de bienes muebles e inmuebles entregados en comodato, conforme al **formato IG-7**.

4.1.9. Informe de pasivos (obligaciones) contingentes, conforme al **formato IG-8**.

4.1.10. Concentrado de retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, adjuntando las pólizas de egresos, comprobantes de transferencia bancaria y las declaraciones que acrediten el entero de las referidas retenciones, conforme al **formato IG-9**.

4.1.11. Concentrado de retenciones y entero de cuotas y pago de aportaciones patronales al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, adjuntando las pólizas de egresos, comprobantes de transferencia bancaria, los comprobantes fiscales digitales por internet y las declaraciones que acrediten el entero de cuotas y el pago aportaciones patronales, conforme al **formato IG-10**.

4.1.12. Conciliaciones de las cuentas bancarias utilizadas durante el ejercicio fiscal 2026, adjuntando el respectivo auxiliar de la cuenta de bancos y el estado de cuenta bancario correspondiente.

4.1.13. Inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2026, conforme al **formato IG-11**.

4.1.14. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual debe cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

4.1.15. Padrón de Proveedores de bienes y servicios, conforme al **formato IG-12**.

4.2. Información Contable

Para los municipios mayores de 25,000 habitantes:

4.2.1. Estado de Situación Financiera, conforme al **formato IC-1.**

4.2.2. Estado de Actividades, conforme al **formato IC-2**.

4.2.3. Estado de Variación en la Hacienda Pública, conforme al **formato IC-3**.

4.2.4. Estado de Cambios en la Situación Financiera, conforme al **formato IC-4**.

4.2.5. Estado de Flujos de Efectivo, conforme al **formato IC-5**.

4.2.6. Estado Analítico del Activo, conforme al **formato IC-6**.

4.2.7. Notas a los Estados Financieros, conforme a los **formatos IC-8** al **IC-24**.

Para los municipios mayores de 5,000 y menores de 25,000 habitantes:

4.2.8. Estado de Situación Financiera, conforme al **formato IC-1.**

4.2.9. Estado de Actividades, conforme al **formato IC-2**.

4.2.10. Notas a los Estados Financieros, conforme a los **formatos IC-8** al **IC-24**.

Para todos los municipios:

4.2.11. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, conforme al **formato IC-7**.

4.2.12. Ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros, conforme al **formato IC-25**.

4.2.13. Aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme al **formato IC-26**.

4.2.14. Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme al **formato IC-27**.

4.2.15. Relación de cuentas bancarias productivas específicas utilizadas, conforme al **formato IC-28**.

4.2.16. Relación de cuentas bancarias utilizadas, conforme al **formato IC-29**.

4.2.17. Integración de recursos liberados por concepto de gastos por comprobar, conforme al **formato IC-30**.

4.2.18. Resumen de amortizaciones de capital y pago de intereses derivados del servicio de la deuda pública, adjuntando la evidencia documental del registro contable y

presupuestal de dichas amortizaciones y pago de intereses, realizados durante el ejercicio fiscal 2026, conforme al **formato IC-31**.

4.2.19. Apéndice Estadístico de la Deuda Pública, conforme al **formato IC-32**.

4.2.20. Oficio mediante el cual se informe, bajo protesta de decir verdad, que no se tienen a cargo obligaciones y/o empréstitos y en su caso, si no es responsable solidario o garante de otros entes públicos o de cualquier persona física o moral por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos, conforme al **formato IC-33**.

4.2.21. Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, hasta su último nivel de desagregación, generada de manera consolidada y por fuente de financiamiento.

4.3. Información Presupuestaria

Ingresos

Para todos los municipios:

4.3.1. Estado Analítico de Ingresos del que se derive la presentación en su clasificación económica por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, el cual deberá desagregarse en clase y concepto, conforme al clasificador por rubro de ingresos, conforme al **formato IP-1**.

4.3.2. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, conforme al **formato IP-2**.

4.3.3. Comparativo entre los ingresos recaudados y estimados a nivel de detalle, conforme al **formato IP-3**.

4.3.4. Resumen de recursos recibidos por transferencias, conforme al **formato IP-4.**

4.3.5. Integración de recursos recibidos durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto de Participaciones Federales, adjuntando las pólizas de ingresos, las constancias de liquidación, los comprobantes fiscales digitales por internet, los avisos de notificación de recursos de la Secretaría de Finanzas y Administración y las solicitudes de ministración de Participaciones, conforme al **formato IP-5**.

4.3.6. Integración de recursos recibidos durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, adjuntando las pólizas de ingresos, los comprobantes fiscales digitales por internet y las solicitudes de ministración de Aportaciones, conforme al **formato IP-6**.

4.3.7. Integración de recursos recibidos durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, adjuntando las pólizas de ingresos, los comprobantes fiscales digitales por internet y las solicitudes de ministración de Aportaciones, conforme al **formato IP-7.**

4.3.8. Integración de Recursos Fiscales recaudados durante el ejercicio fiscal 2026, conforme al **formato IP-8.**

Egresos

Para los municipios mayores de 25,000 habitantes:

4.3.9. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a su Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, concepto, partida genérica y específica), debiéndose presentar de manera consolidada y por cada una de las fuentes de financiamiento, conforme al **formato IP-9**.

4.3.10. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto), conforme al **formato IP-10**.

4.3.11. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Administrativa, conforme al **formato IP-11**.

4.3.12. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Funcional (Finalidad y Función), conforme al **formato IP-12**.

4.3.13. Información correspondiente al Endeudamiento Neto, conforme al **formato IP-13.**

4.3.14. Información correspondiente a Intereses de la Deuda, conforme al **formato IP-14.**

4.3.15. Comparativo entre los recursos pagados y el Presupuesto de Egresos Modificado a nivel de partida específica, conforme al **formato IP-15.**

Para los municipios mayores de 5,000 y menores de 25,000 habitantes:

4.3.16. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a su Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, concepto, partida genérica y específica), debiéndose presentar de manera consolidada y por cada una de las fuentes de financiamiento, conforme al **formato IP-9**.

4.3.17. Comparativo entre los recursos pagados y el Presupuesto de Egresos Modificado a nivel de partida específica, conforme al **formato IP-15.**

Para todos los municipios:

4.3.18. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, conforme al **formato IP-16**.

4.3.19. Montos pagados por ayudas y subsidios, conforme al **formato IP-17**.

4.3.20. Resumen de modificaciones presupuestales a nivel de partida específica del gasto realizadas durante el ejercicio fiscal 2026, junto con las actas de sesión de Cabildo y sus anexos que acrediten su aprobación, conforme al **formato IP-18.**

4.4. Información Programática

4.4.1. Gasto por Categoría Programática, conforme al **formato IPG-1**.

4.5. Información de Disciplina Financiera

4.5.1. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF, **formato LDF-1**.

4.5.2. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-LDF, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, concepto, partida genérica y específica), **formato LDF-2**.

4.6. Información de Obra Pública y Servicios

4.6.1. Programa de inversión anual en obras y acciones del ejercicio fiscal 2026, deberán incluirse en un solo formato, todas las obras que el Municipio ejecutó y sus fuentes de financiamiento, conforme el **formato OP-1**.

4.6.2. Actas de sesión de Cabildo Municipal con las que se autoriza el programa de inversión anual de las obras y acciones, al inicio del ejercicio fiscal 2026, y en su caso, las derivadas de las modificaciones; todas las actas deberán presentarse con sus respectivos anexos de obra pública.

4.6.3. Relación actualizada de los convenios y/o acuerdos celebrados para la ejecución de obra pública con otras instancias de gobierno, durante el ejercicio fiscal 2026; anexando el respaldo digital de los respectivos convenios, conforme al **formato OP-2.**

4.6.4. Reporte de avance físico-financiero de las obras y acciones del ejercicio fiscal 2026, por fuente de financiamiento. Deberán incluir todas y cada una de las obras y acciones contempladas en el programa de inversión anual, cualquiera que sea el estado de avance físico y financiero, conforme al **formato OP-3.**

4.6.5. Padrón de proveedores y contratistas del Municipio del ejercicio fiscal 2026, conforme al **formato OP-4.**

4.7. Información de Evaluación del Desempeño

4.7.1. Estado Analítico de Ingresos del que se derive la presentación en su clasificación económica por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, el cual se deberá desagregar en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), conforme al clasificador por rubro de ingresos, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, **formato IP-1**.

4.7.2. Presupuesto de Egresos modificado, desagregado en sus clasificaciones por objeto del gasto, funcional, administrativa, tipo de gasto y calendarizado base mensual, que incluya el listado de programas y sus indicadores estratégicos y de gestión; además, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como, a los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios del ejercicio fiscal que se informa.

4.7.2.1. Acta de sesión de Cabildo Municipal en la que se aprueba el Presupuesto de Egresos modificado al cierre del ejercicio fiscal que se informa, con sus anexos, en los que se especifiquen los rubros y montos en los que hubo incrementos y/o disminuciones.

4.7.2.2. Evidencia documental de la publicación del Presupuesto de Egresos modificado, en la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme lo establecido en Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

4.7.3. Balanza de comprobación desagregada hasta el nivel de subcuenta, donde se identifiquen claramente las obras y acciones realizadas, y de acuerdo a la clasificación del plan de cuentas, en las cuentas de activo (1000), de gastos y otras pérdidas (5000), y de cuentas de orden presupuestarias (8000), mostrando en las columnas de movimientos los datos acumulados del ejercicio fiscal que se informa. Se deberán identificar para su manejo y registro contable tres tipos de obras, conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

a) Obras públicas capitalizables.

b) Obras del dominio público.

c) Obras transferibles.

4.7.4. Presupuesto basado en Resultados (PbR) modificado de los programas, al cierre del ejercicio fiscal que se informa, resultado de haber desarrollado la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando como referencia los siguientes documentos: Guía

para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4.7.4.1. Acta de sesión de Cabildo Municipal en la que se aprueba el Presupuesto basado en Resultados (PbR) modificado, al cierre del ejercicio fiscal que se informa, la cual se deberá presentar con sus anexos.

4.7.5. Programa Operativo Anual (POA) de los programas que se hayan modificado al cierre del ejercicio fiscal que se informa, integrado en un solo documento y observando los aspectos incluidos en los artículos 29, 31, 34, 35 y 36 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

4.7.5.1. Acta de sesión de Cabildo Municipal en la que se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual, al cierre del ejercicio fiscal que se informa, la cual se deberá presentar con sus anexos.

4.7.6. Reporte de avance del Programa Operativo Anual, al cierre del ejercicio fiscal que se informa, incluyendo las actividades, obras y acciones de todas las unidades y/o áreas administrativas de la estructura orgánica de la entidad fiscalizable que intervienen en los programas para el logro de sus objetivos.

4.7.7. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas que se hayan ejecutado en el ejercicio fiscal que se informa, elaboradas conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y tomando como referencia lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4.7.8. Indicadores de Resultados Estratégicos y de Gestión para cada uno de los programas presupuestarios que se hayan ejecutado al cierre del ejercicio fiscal que se informa, vinculados con la Matriz de Indicadores para Resultados, Presupuesto basado en Resultados, Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos modificado. Deberán medir el avance físico y estar asociados al cumplimiento de objetivos de los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de

Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), y a los Lineamientos para medir los avances físico-financieros, conforme al **formato ED-1**.

4.7.9. Resumen de Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados, para el ejercicio fiscal que se informa, conforme al **formato ED-2**.

4.7.10. Evidencia documental del diseño de todos los Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados; mínimamente deberán contener el análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, la contribución a las metas y estrategias municipales, la población potencial y objetivo, los mecanismos de elegibilidad y de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas, metas calendarizadas, costo por programa y unidades responsables de su ejecución; estar alineados al Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; estructurados de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

4.7.11. Acciones implementadas por el Órgano Interno de Control Municipal, para lo cual deberá presentar evidencia documental de lo siguiente:

a) Validación de los indicadores para la evaluación de la gestión municipal, en acuerdo con las áreas administrativas del Ayuntamiento en los términos de las disposiciones normativas aplicables.
b) Proceso de aprobación en el que se determina si los indicadores de resultados, cumplen con los criterios mínimos de diseño: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.
c) Diagnóstico de las matrices de indicadores para resultados con el análisis completo de todas las MIR de los programas y las acciones comprendidos en la valoración integral.
d) Reporte de la ficha de indicadores con los comentarios y sugerencias de mejora, específicamente de los criterios de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad, con base en las oportunidades de mejora.
e) Dictamen de los indicadores de resultados de fin y propósito de las MIR de los programas analizados, si cumplen con los criterios mínimos de consistencia, pertenencia temática y factibilidad técnica.

4.7.12. Normatividad interna actualizada (manuales de procedimientos, reglamento interno, bando de policía y gobierno, código de ética y conducta, manual de contabilidad, manual de administración de riesgos y manuales de organización que muestre los niveles de responsabilidad y la segregación de funciones), anexando, además:

a) Evidencia documental de su publicación en la Gaceta Municipal o Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
b) Evidencia documental de su difusión al interior de la entidad.

4.7.12.1. Acta de la sesión de Cabildo Municipal en la que se aprueba la Normatividad interna.

4.7.13. Acciones implementadas por la Instancia Técnica de Evaluación, con evidencia documental de lo siguiente:

4.7.13.1. Programa anual de evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente.

4.7.13.2. Resumen ejecutivo en el que se especifiquen las evaluaciones realizadas, se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador; así como el seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

4.7.13.3. Evidencia documental de la publicación en su página de internet oficial, a más tardar a los 30 días posteriores de la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas, así como el nombre y cargo de las personas que las realizaron.

5. Anexo

Anexo 1. Estructura de la integración de la información y documentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026.

Anexo 1

Información y documentación que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de _____, Guerrero.

Estructura de la integración de la información y documentación					
Núm.	**Concepto**	**Clave del formato**	**Nombre del archivo electrónico**	**Formato del archivo**	
				Editable	**Firmado y digitalizado**
4.1. Información General					
4.1.1.	Oficio de presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026, firmado y sellado.	IG-1	4.1.1. IG		PDF
4.1.2.	Documentación que acredite el cargo de los servidores públicos siguientes: a) Presidente(a) Municipal Constitucional. b) Síndico(a) Procurador(a). c) Regidores (as). d) Tesorero(a) Municipal o su equivalente. e) Director(a) de Obras Públicas o su equivalente. f) Titular del Órgano Interno de Control Municipal. g) Secretario(a) del Ayuntamiento. Consistente en lo siguiente: • Constancia de Mayoría de Validez de la Elección en el caso del Presidente(a) Municipal Constitucional y del (la) Síndico(a) Procurador(a) y las Constancias de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional de los (las) Regidores (as). • Nombramiento del Tesorero(a) Municipal o su equivalente, del Director(a) de Obras Públicas, del Titular del Órgano Interno de Control Municipal y del o la Secretario(a) del Ayuntamiento. • Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). • Constancia de Situación Fiscal.	IG-2	4.1.2. IG		PDF
4.1.3.	Base de datos del sistema contable del ejercicio fiscal 2026 que tiene implementado el Municipio, generada de conformidad con las respectivas especificaciones técnicas que se establecen.	IG-3.	4.1.3. IG		Base de Datos y Formato IG-3 en PDF
4.1.4.	Presupuesto de Egresos aprobado del ejercicio fiscal 2026, a nivel de partida específica del gasto, el Analítico de Plazas y el Tabulador de sueldos y salarios aprobados para el ejercicio fiscal que se informa y el acta o actas de la sesión de Cabildo donde conste la respectiva aprobación.	Formato libre	4.1.4. IG		PDF
	• Analítico de Plazas.	Formato libre	4.1.4. AP IG	Excel	PDF
	• Tabulador de sueldos y salarios aprobados para el ejercicio fiscal 2026.	Formato libre	4.1.4.Tab IG	Excel	PDF
4.1.4. (a)	Analítico de Plazas, en caso de haberse modificado durante el ejercicio fiscal que se informa, adjuntando la respectiva acta de la sesión de Cabildo donde conste la respectiva aprobación.	Formato libre	4.1.4. APM IG	Excel	PDF
4.1.4. (b)	Tabulador de sueldos y salarios, en caso de haberse modificado durante el ejercicio fiscal que se informa, adjuntando la respectiva acta de la sesión de Cabildo donde conste la respectiva aprobación.	Formato libre	4.1.4. TabM IG	Excel	PDF
4.1.5.	Plantilla de personal del ejercicio fiscal 2026.	IG-4.	4.1.5. IG	Excel	PDF
4.1.6.	Relación de bienes que componen su patrimonio.	IG-5.	4.1.6. IG	Excel	PDF
4.1.7.	Relación de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.	IG-6.	4.1.7. IG	Excel	PDF
4.1.8.	Relación de bienes muebles e inmuebles entregados en comodato.	IG-7	4.1.8. IG	Excel	PDF

Información y documentación que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de _____, Guerrero.

Estructura de la integración de la información y documentación					
Núm.	**Concepto**	**Clave del formato**	**Nombre del archivo electrónico**	**Formato del archivo**	
				Editable	**Firmado y digitalizado**
4.1.9.	Informe de pasivos (obligaciones) contingentes.	IG-8	4.1.9. IG	Excel	PDF
4.1.10.	Concentrado de retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, adjuntando las pólizas de egresos, comprobantes de transferencia bancaria y las declaraciones que acrediten el entero de las referidas retenciones.	IG-9.	4.1.10. IG	Excel	PDF
4.1.11.	Concentrado de retenciones y entero de cuotas y pago de aportaciones patronales al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, adjuntando las pólizas de egresos, comprobantes de transferencia bancaria, los comprobantes fiscales digitales por internet y las declaraciones que acrediten el entero de cuotas y el pago aportaciones patronales.	IG-10	4.1.11. IG	Excel	PDF
4.1.12.	Conciliaciones de las cuentas bancarias utilizadas durante el ejercicio fiscal 2026, adjuntando el respectivo auxiliar de la cuenta de bancos y el estado de cuenta bancario correspondiente.	Formato libre	4.1.12. IG	Excel o word	PDF
4.1.13.	Inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2026.	IG-11	4.1.13. IG	Excel	PDF
4.1.14.	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual debe cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.	Formato libre	4.1.14. IG	Excel o word	PDF
4.1.15.	Padrón de Proveedores de bienes y servicios.	IG-12	4.1.15. IG	Excel	PDF
4.2. Información Contable					
Para los municipios mayores de 25,000 habitantes					
4.2.1.	Estado de Situación Financiera.	IC-1	4.2.1. IC	Excel	PDF
4.2.2.	Estado de Actividades.	IC-2	4.2.2. IC	Excel	PDF
4.2.3.	Estado de Variación en la Hacienda Pública.	IC-3	4.2.3. IC	Excel	PDF
4.2.4.	Estado de Cambios en la Situación Financiera.	IC-4	4.2.4. IC	Excel	PDF
4.2.5.	Estado de Flujos de Efectivo.	IC-5	4.2.5. IC	Excel	PDF
4.2.6.	Estado Analítico del Activo.	IC-6	4.2.6. IC	Excel	PDF
4.2.7.	Notas a los Estados Financieros.	IC-8 al IC-24	4.2.7. IC	Excel y Word	PDF
Para los municipios mayores de 5,000 y menores de 25,000 habitantes					
4.2.8.	Estado de Situación Financiera.	IC-1	4.2.8. IC	Excel	PDF
4.2.9.	Estado de Actividades.	IC-2	4.2.9. IC	Excel	PDF
4.2.10.	Notas a los Estados Financieros.	IC-8 al IC-24	4.2.10. IC	Excel y Word	PDF
Para todos los municipios					

Información y documentación que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de _____, Guerrero.

Estructura de la integración de la información y documentación					
Núm.	**Concepto**	**Clave del formato**	**Nombre del archivo electrónico**	**Formato del archivo**	
				Editable	**Firmado y digitalizado**
4.2.11.	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	IC-7	4.2.11. IC	Excel	PDF
4.2.12.	Ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.	IC-25	4.2.12. IC	Excel	PDF
4.2.13.	Aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	IC-26	4.2.13. IC	Excel	PDF
4.2.14.	Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	IC-27	4.2.14. IC	Excel	PDF
4.2.15.	Relación de cuentas bancarias productivas específicas utilizadas.	IC-28	4.2.15. IC	Excel	PDF
4.2.16.	Relación de cuentas bancarias utilizadas.	IC-29	4.2.16. IC	Excel	PDF
4.2.17.	Integración de recursos liberados por concepto de gastos por comprobar.	IC-30	4.2.17. IC	Excel	PDF
4.2.18.	Resumen de amortizaciones de capital y pago de intereses derivados del servicio de deuda pública, adjuntando la evidencia documental del registro contable y presupuestal de dichas amortizaciones y pago de intereses.	IC-31	4.2.18. IC	Excel	PDF
4.2.19.	Apéndice Estadístico de la Deuda Pública.	IC-32	4.2.19. IC	Excel	PDF
4.2.20.	Oficio mediante el cual se informe, bajo protesta de decir verdad, que no se tienen a cargo obligaciones y/o empréstitos, y de igual manera, manifestar en su caso, si no es responsable solidario o garante de otros entes públicos o de cualquier persona física o moral por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos.	IC-33	4.2.20. IC		PDF
4.2.21	Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, hasta su último nivel de desagregación, generada de manera consolidada y por fuente de financiamiento.		4.2.21. IC	Excel	PDF
4.3. Información Presupuestaria					
Ingresos					
Para todos los municipios					
4.3.1.	Estado Analítico de Ingresos del que se derive la presentación en su clasificación económica por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, el cual deberá desagregarse en clase y concepto, conforme al clasificador por rubro de ingresos.	IP-1	4.3.1. IP	Excel	PDF
4.3.2.	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.	IP-2	4.3.2. IP	Excel	PDF
4.3.3.	Comparativo entre los ingresos recaudados y estimados a nivel de detalle.	IP-3	4.3.3. IP	Excel	PDF
4.3.4.	Resumen de recursos recibidos por transferencias.	IP-4	4.3.4. IP	Excel	PDF
4.3.5.	Integración de recursos recibidos durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto de Participaciones Federales, adjuntando las pólizas de ingresos, las constancias de liquidación, los comprobantes fiscales digitales por internet, los avisos de notificación de recursos de la Secretaría de Finanzas y Administración y las solicitudes de ministración de Participaciones.	IP-5	4.3.5. IP	Excel	PDF

Información y documentación que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de _____, Guerrero.

Estructura de la integración de la información y documentación					
Núm.	**Concepto**	**Clave del formato**	**Nombre del archivo electrónico**	**Formato del archivo**	
				Editable	**Firmado y digitalizado**
4.3.6.	Integración de recursos recibidos durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, adjuntando las pólizas de ingresos, los comprobantes fiscales digitales por internet y las solicitudes de ministración de Aportaciones.	IP-6	4.3.6. IP	Excel	PDF
4.3.7.	Integración de recursos recibidos durante el ejercicio fiscal 2026 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, adjuntando las pólizas de ingresos, los comprobantes fiscales digitales por internet y las solicitudes de ministración de Aportaciones.	IP-7	4.3.7. IP	Excel	PDF
4.3.8.	Integración de Recursos Fiscales recaudados durante el ejercicio fiscal 2026.	IP-8	4.3.8. IP	Excel	PDF
Egresos					
Para los municipios mayores de 25,000 habitantes					
4.3.9.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a su Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, concepto, partida genérica y específica), debiéndose presentar de manera consolidada y por cada una de las fuentes de financiamiento.	IP-9	4.3.9. IP	Excel	PDF
4.3.10.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto).	IP-10	4.3.10. IP	Excel	PDF
4.3.11.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Administrativa.	IP-11	4.3.11. IP	Excel	PDF
4.3.12.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de acuerdo a su Clasificación Funcional (Finalidad y Función).	IP-12	4.3.12. IP	Excel	PDF
4.3.13.	Información correspondiente al Endeudamiento Neto.	IP-13	4.3.13. IP	Excel	PDF
4.3.14.	Información correspondiente a Intereses de la Deuda.	IP-14	4.3.14. IP	Excel	PDF
4.3.15.	Comparativo entre los recursos pagados y el Presupuesto de Egresos Modificado a nivel de partida específica.	IP-15	4.3.15. IP	Excel	PDF
Para los municipios mayores de 5,000 y menores de 25,000 habitantes					
4.3.16.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a su Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, concepto, partida genérica y específica), debiéndose presentar de manera consolidada y por cada una de las fuentes de financiamiento.	IP-9	4.3.16. IP	Excel	PDF
4.3.17.	Comparativo entre los recursos pagados y el Presupuesto de Egresos Modificado a nivel de partida específica.	IP-15	4.3.17. IP	Excel	PDF
Para todos los municipios:					
4.3.18.	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.	IP-16	4.3.18. IP	Excel	PDF
4.3.19.	Montos pagados por ayudas y subsidios.	IP-17	4.3.19. IP	Excel	PDF
4.3.20.	Resumen de modificaciones presupuestales a nivel de partida específica del gasto realizadas durante el ejercicio fiscal 2026, junto con las actas de sesión de Cabildo y sus anexos que acrediten su aprobación.	IP-18	4.3.20. IP	Excel	PDF

Anexo 1

Información y documentación que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de _____, Guerrero.

Estructura de la integración de la información y documentación					
Núm.	**Concepto**	**Clave del formato**	**Nombre del archivo electrónico**	**Formato del archivo**	
				Editable	**Firmado y digitalizado**
4.4. Información Programática					
4.4.1.	Gasto por Categoría Programática.	IPG-1	4.4.1. IPG	Excel	PDF
4.5. Información de Disciplina Financiera					
4.5.1.	Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.	LDF-1	4.5.1. LDF	Excel	PDF
4.5.2.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-LDF, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo, concepto, partida genérica y específica).	LDF-2	4.5.2. LDF	Excel	PDF
4.6. Información de Obra Pública y Servicios					
4.6.1.	Programa de inversión anual en obras y acciones del ejercicio fiscal 2026, deberán incluirse en un solo formato, todas las obras que el Municipio ejecutó y sus fuentes de financiamiento.	OP-1	4.6.1. OP	Excel	PDF
4.6.2.	Actas de sesión de Cabildo Municipal con las que se autoriza el programa de inversión anual de las obras y acciones, al inicio del ejercicio fiscal 2026, y en su caso, las derivadas de las modificaciones; todas las actas deberán presentarse con sus respectivos anexos de obra pública.		4.6.2. OP		PDF
4.6.3.	Relación actualizada de los convenios y/o acuerdos celebrados para la ejecución de obra pública con otras instancias de gobierno, durante el ejercicio fiscal 2026; anexando el respaldo digital de los respectivos convenios.	OP-2	4.6.3. OP	Excel	PDF
4.6.4.	Reporte de avance físico-financiero de las obras y acciones del ejercicio fiscal 2026, por fuente de financiamiento. Deberán incluir todas y cada una de las obras y acciones contempladas en el programa de inversión anual, cualquiera que sea el estado de avance físico y financiero.	OP-3	4.6.4. OP	Excel	PDF
4.6.5.	Padrón de proveedores y contratistas del Municipio del ejercicio fiscal 2026.	OP-4	4.6.5. OP	Excel	PDF
4.7. Información de Evaluación del Desempeño					
4.7.1.	Estado Analítico de Ingresos del que se derive la presentación en su clasificación económica por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, el cual se deberá desagregar en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), conforme al clasificador por rubro de ingresos, atendiendo lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	IP-1	4.7.1. ED	Excel	PDF
4.7.2.	Presupuesto de Egresos modificado, desagregado en sus clasificaciones por objeto del gasto, funcional, administrativa, tipo de gasto y calendarizado base mensual, que incluya el listado de programas y sus indicadores estratégicos y de gestión; además, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como, a los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios del ejercicio fiscal que se informa.	Formato libre	4.7.2. ED	Excel	PDF
4.7.2.1.	Acta de sesión de Cabildo Municipal en la que se aprueba el Presupuesto de Egresos modificado al cierre del ejercicio fiscal que se informa, con sus anexos, en los que se especifiquen los rubros y montos en los que hubo incrementos y/o disminuciones.	Formato libre	4.7.2.1. ED		PDF
4.7.2.2.	Evidencia documental de la publicación del Presupuesto de Egresos modificado, en la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Gobierno del Estado, conforme lo establecido en Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.	Formato libre	4.7.2.2. ED		PDF

Anexo 1

Información y documentación que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de _____, Guerrero.

Estructura de la integración de la información y documentación					
Núm.	**Concepto**	**Clave del formato**	**Nombre del archivo electrónico**	**Formato del archivo**	
				Editable	**Firmado y digitalizado**
4.7.3.	Balanza de comprobación desagregada hasta el nivel de subcuenta, donde se identifiquen claramente las obras y acciones realizadas, y de acuerdo a la clasificación del plan de cuentas, en las cuentas de activo (1000), de gastos y otras pérdidas (5000), y de cuentas de orden presupuestarias (8000), mostrando en las columnas de movimientos los datos acumulados del ejercicio fiscal que se informa. Se deberán identificar para su manejo y registro contable tres tipos de obras, conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable: a) Obras públicas capitalizables. b) Obras del dominio público. c) Obras transferibles.	Formato libre	4.7.3. ED	Excel	PDF
4.7.4.	Presupuesto basado en Resultados (PbR) modificado de los programas, al cierre del ejercicio fiscal que se informa, resultado de haber desarrollado la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando como referencia los siguientes documentos: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Formato libre	4.7.4. ED	Excel	PDF
4.7.4.1.	Acta de sesión de Cabildo Municipal en la que se aprueba el Presupuesto basado en Resultados (PbR) modificado, al cierre del ejercicio fiscal que se informa, la cual se deberá presentar con sus anexos.	Formato libre	4.7.4.1. ED		PDF
4.7.5.	Programa Operativo Anual (POA) de los programas que se hayan modificado al cierre del ejercicio fiscal que se informa, integrado en un solo documento y observando los aspectos incluidos en los artículos 29, 31, 34, 35 y 36 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.	Formato libre	4.7.5. ED	Excel	PDF
4.7.5.1.	Acta de sesión de Cabildo Municipal en la que se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual, al cierre del ejercicio fiscal que se informa, la cual se deberá presentar con sus anexos.	Formato libre	4.7.5.1. ED		PDF
4.7.6.	Reporte de avance del Programa Operativo Anual, al cierre del ejercicio fiscal que se informa, incluyendo las actividades, obras y acciones de todas las unidades y/o áreas administrativas de la estructura orgánica de la entidad fiscalizable que intervienen en los programas para el logro de sus objetivos.	Formato libre	4.7.6. ED	Excel	PDF
4.7.7.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas que se hayan ejecutado en el ejercicio fiscal que se informa, elaboradas conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y tomando como referencia lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Formato libre	4.7.7. ED	Excel	PDF
4.7.8.	Indicadores de Resultados Estratégicos y de Gestión para cada uno de los programas presupuestarios que se hayan ejecutado al cierre del ejercicio fiscal que se informa, vinculados con la Matriz de Indicadores para Resultados, Presupuesto basado en Resultados, Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos modificado. Deberán medir el avance físico y estar asociados al cumplimiento de objetivos de los programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), y a los Lineamientos para medir los avances físico-financieros.	ED-1	4.7.8. ED	Excel	PDF
4.7.9.	Resumen de Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados, para el ejercicio fiscal que se informa.	ED-2	4.7.9. ED	Excel	PDF

Información y documentación que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2026 del Municipio de _____, Guerrero.

Estructura de la integración de la información y documentación					
Núm.	**Concepto**	**Clave del formato**	**Nombre del archivo electrónico**	**Formato del archivo**	
				Editable	**Firmado y digitalizado**
4.7.10.	Evidencia documental del diseño de todos los Programas Presupuestarios y/o Institucionales autorizados; los cuales deberán contener como minimo: el análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, la contribución a las metas y estrategias municipales, la población potencial y objetivo, los mecanismos de elegibilidad y de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas, metas calendarizadas, costo por programa y unidades responsables de su ejecución; estar alineados al Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; estructurados de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	Formato libre	4.7.10. ED		PDF
4.7.11.	Acciones implementadas por el Órgano Interno de Control Municipal, para lo cual deberá presentar evidencia documental de lo siguiente: a) Validación de los indicadores para la evaluación de la gestión municipal, en acuerdo con las áreas administrativas del Ayuntamiento en los términos de las disposiciones normativas aplicables. b) Proceso de aprobación en el que se determina si los indicadores de resultados, cumplen con los criterios mínimos de diseño: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad. c) Diagnóstico de las matrices de indicadores para resultados con el análisis completo de todas las MIR de los programas y las acciones comprendidos en la valoración integral. d) Reporte de la ficha de indicadores con los comentarios y sugerencias de mejora, específicamente de los criterios de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad, con base en las oportunidades de mejora. e) Dictamen de los indicadores de resultados de fin y propósito de las MIR de los programas analizados, si cumplen con los criterios mínimos de consistencia, pertinencia temática y factibilidad técnica.	Formato libre	4.7.11. ED	Word	PDF
4.7.12.	Normatividad interna actualizada (manuales de procedimientos, reglamento interno, bando de policía y gobierno, código de ética y conducta, manual de contabilidad, manual de administración de riesgos y manuales de organización que muestre los niveles de responsabilidad y la segregación de funciones); anexando, además: a) Evidencia documental de su publicación en la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Gobierno del Estado. b) Evidencia documental de su difusión al interior de la entidad.	Formato libre	4.7.12 ED	Word	PDF
4.7.12.1	Acta de la sesión de Cabildo Municipal en la que se aprueba la Normatividad interna.	Formato libre	4.7.12.1 ED		PDF
4.7.13.	Acciones implementadas por la Instancia Técnica de Evaluación, con evidencia documental de lo siguiente:				
4.7.13.1.	Programa anual de evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal que se informa.	Formato libre	4.7.13.1. ED		PDF
4.7.13.2.	Resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador; así como el seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.	Formato libre	4.7.13.2. ED		PDF
4.7.13.3	Evidencia documental de la publicación en su página de internet oficial, a más tardar a los 30 días posteriores de la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas, así como el nombre y cargo de las personas que las realizaron.	Formato libre	4.7.13.3. ED	Word	PDF

6. Formatos

ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO GUERRERO